



Ciudad de México a 05 de enero de 2022

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA PRESENTE

La que suscribe Diputada Alicia Medina Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 99 fracción II, 100, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LO CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR OBRAS DE DESAZOLVE Y RETIRO DE DESECHOS SÓLIDOS EN LA PRESA MIXCOAC Y DE LA PRESA TARANGO, UBICADAS EN DICHA DEMARCACIÓN, PARA EVITAR DESBORDAMIENTOS, DAÑOS A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE DEBIDO A LOS EXCESOS DE RESIDUOS QUE SE ENCUENTRAN EN ELLAS.





ANTECEDENTES

- En los últimos años, la presa Mixcoac, la cual atraviesa zonas como la Araña, Tepeaca y Garcimarrero, ha sido víctima de la contaminación ocasionada por la excesiva cantidad de basura que es vertida en ella, al igual que las aguas residuales provenientes de los drenajes de las comunidades cercanas.
- 2. Por mencionar un ejemplo, a finales del mes de octubre de 2020, circuló un video en las redes sociales en el cual se podía ver a un camión de volteo que descargó escombros y cascajo en dicha presa¹. Además, los reporteros que acudieron a la zona, constataron que no solo se arroja basura o escombro, sino también muebles viejos y llantas. Según la misma nota informativa, una vecina de la localidad expresó que hay mucha basura que proviene de colonias colindantes a la presa como Corpus Christi, García Macedo, entre otras más.
- 3. De igual manera, aunque en menor escala, la presa Tarango sufre de las mismas condiciones de contaminación. Por esto es relevante mencionar la importancia del agua y de las presas en nuestra ciudad, así como exponer los riesgos que las comunidades cercanas corren debido a que estas están contaminadas.

https://www.unotv.com/reportajes-especiales/tiran-basura-y-cascajo-en-presa-mixcoac-uno-tv-recorrio-el-lugar/





- 4. En primer lugar, el agua es un elemento fundamental para el desarrollo, sostenimiento y reproducción de la vida en todo el plantea, ya que es un factor indispensable para todos los proceso biológicos. Esta es un recurso crucial para la humanidad y para todos los seres vivos que existen. Además de lo mencionado anteriormente, el agua también es utilizada por la sociedad para múltiples fines y propósitos. Algunos de los más importantes son la agricultura, la producción de energía, la industria, la alimentación, el abastecimiento, entre otras más. Por esta razón, es que existen diversos mecanismos para su acumulación y distribución, un ejemplo de ello son las presas.
- 5. Las presas se utilizan para satisfacer la demanda de agua y tienen la finalidad de modificar la desigual distribución de la precipitación en el tiempo². De igual manera, estas permiten satisfacer las necesidades del consumo humano, las requeridas por la agricultura, y la generación de energía eléctrica. Aunado a lo anterior, las presas contribuyen a la protección de propiedades en las llanuras de inundaciones, promueven la creación de programas de acuacultura y pesca, al igual que pueden utilizadas como lugares para la recreación³.

² https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/32245/9781464814594.pdf?sequence=8&isAllowed=y

³ Academia de Ingeniería de México con el patrocinio del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. "Estado del Arte y Prospectiva de la Ingeniería en México y el Mundo ESTADO ACTUAL Y FUTURO DE LAS PRESAS EN MÉXICO Y EL MUNDO. 2005.





- 6. En la Ciudad de México, la presa Mixcoac es una de las encargadas de evitar inundaciones en la Alcaldía Álvaro Obregón. Dicha Alcaldía tiene una importante red pluvial formada por barrancas y cañadas, las cuales constituyen el descenso natural del agua hacia la cuenca. Las corrientes de agua forman a su vez ocho sub-cuencas pluviales, correspondientes a los ríos Tacubaya, Becerra, Mixcoac, Tarango, Tequilazco, Tetelpan, Texalatlaco y Magdalena, todos abastecidos por agua de lluvia y por cinco manantiales infiltrados en la montaña.
- 7. La presa Mixcoac tiene su principal funcionamiento en la temporada de lluvias, principalmente en las fuertes. Esta almacena el excedente de agua para evitar que, de manera estrepitosa, escurra hacia periférico y sature los drenajes de la zona. Esta tiene una capacidad de 660 mil metros cúbicos de agua y almacena los escurrimientos pluviales de las zonas de San Mateo Tlaltenango, Tetlapan, Milpa de Cedro, Goano Armenta, Dos Ríos, Llano Redondo, Acuilotla, Punta de Ceguaya y Ave Real, en el poniente de la Ciudad.
- 8. Sin embargo, como se mencionó al principio, esta presa ha sido contaminada por enormes cantidades de basura y, principalmente, por las descargas y vertidos de los drenajes en ella. Esta contaminación del agua contenida en la presa amenaza no solo a su función de protección de inundaciones, sino que también amenaza a la salud y la calidad de vida de los miembros de las comunidades cercanas a ella.
- 9. Por un lado, la acumulación de basura trae consigo una gran diversidad de problemas. El agua se contamina por las acumulaciones de basura que se arroja en ríos, cañerías, presas o cualquier cuerpo acuático⁴. El problema es





que esta basura obstruye el paso del agua y genera estancamientos y, por lo tanto, esto puede provocar inundaciones. Aunado a lo anterior, la calidad del agua, al igual que las áreas y ecosistemas cercanos, se ven afectados por la gran concentración de desperdicios. El más preocupante de todos es el plástico. Además de causar graves daños a los animales y vida silvestre del alrededor, la característica más dañina de los plásticos es que, en lugar de biodegradarse, este se rompe en pequeñas piezas llamadas microplásticos⁵. Estos pueden llegar ser imposibles de remover del agua una vez que se encuentran en ella. Los micro-plásticos pueden llegar a absorber o incluso contener químicos tóxicos los cuales representan un enorme riesgo para quienes los ingieran.

- 10. Por otro lado, el factor de mayor riesgo para la salud es el de las descargas de aguas residuales domésticas⁶. Estas provienen de viviendas, edificios y de la escorrentía urbana que se colecta en el drenaje. Sus principales contaminantes son el nitrógeno, el fósforo, y los compuestos orgánicos como bacterias. La presencia de estos patógenos hace que el agua se considere en extremo peligrosa, ya que puede traer consigo diversas enfermedades como la fiebre tifoidea, la cólera, la disentería, entre otras más. Los elementos dañinos más comunes de las aguas de descargas residuales domésticas son los malos olores; compuestos minerales y orgánicos tóxicos; la transmisión de enfermedades; la modificación física y estética de las áreas donde se descargan; y la polución térmica generada por algunos residuos líquidos que poseen altas temperaturas.
- 11. Algunas de las medidas que se han llevado a cabo en los meses pasados fue la colación de "trampas para basura" que si bien retienen objetos sólidos impidiendo hasta cierto punto su circulación, la basura y desechos acumulados en dichas trampas no es retirada de manera periódica lo que





ocasiona que la basura siga flotando en el caudal de las presas y bloqueando el libre tránsito del agua.

12. Derivado de lo anterior es necesario un plan para evitar la acumulación de basura en dichos cuerpos de agua, así como monitorear los niveles y la calidad de líquido contenidos en la presa para evitar el desborde y alguna posible emergencia sanitaria de las mismas, ocasionando las afectaciones a la salud anteriormente mencionadas y pérdidas al patrimonio de las y los vecinos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona en su Artículo 4, párrafo 5, que: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

⁵ <u>http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Contenido/Documentos/elaguaenmexico-</u>caucesyencauces.pdf

⁴ https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/32245/9781464814594.pdf?sequence=8&isAllowed=y

⁶ https://www.iagua.es/blogs/hector-rodriguez-pimentel/aguas-residuales-y-efectos-contaminantes





SEGUNDO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su Artículo 13 titulado Ciudad habitable, Inciso A, numerales 1 y 2 mencionan: 1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras. 2. El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.





ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR OBRAS DE DESAZOLVE Y RETIRO DE DESECHOS SÓLIDOS EN LA PRESA MIXCOAC Y DE LA PRESA TARANGO, UBICADAS EN DICHA DEMARCACIÓN, PARA EVITAR DESBORDAMIENTOS, DAÑOS A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE DEBIDO A LOS EXCESOS DE RESIDUOS QUE SE ENCUENTRAN EN ELLAS.

ATENTAMENTE

Dip. Alicia Medina Hernández

DIPUTADA ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los cinco días del mes de enero de 2022.

Plaza de la Constitución No. 7, 5 Piso, Oficina 505, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Tel. 51301900, ext. 2530



HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Palacio Legislativo de Donceles, Centro Histórico, a los 05 días del mes de enero del año 2022.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA PRESENTE

El suscrito, Diputado **Héctor Barrera Marmolejo** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remito modificación al resolutivo del Punto de Acuerdo Considerado en el **numeral 20 del Orden del Día de la sesión de la Comisión Permanente, del 05 de enero del 2022, para quedar como sigue:**

RESOLUTIVO

UNICO. – Se exhorta respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a la alcaldía Álvaro Obregón, a la Secretaria De Seguridad Ciudadana para la realización de operativos permanentes a efecto de evitar el tiro de escombros en las presas enunciadas anteriormente, así también como a la PAOT (Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial), para la preservación y conservación del espacio y el cuidado de la fauna en las presas enunçiadas anteriormente.

Atentamente

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO



